

Planificar la estructura de remuneraciones: una cuestión de importancia capital.

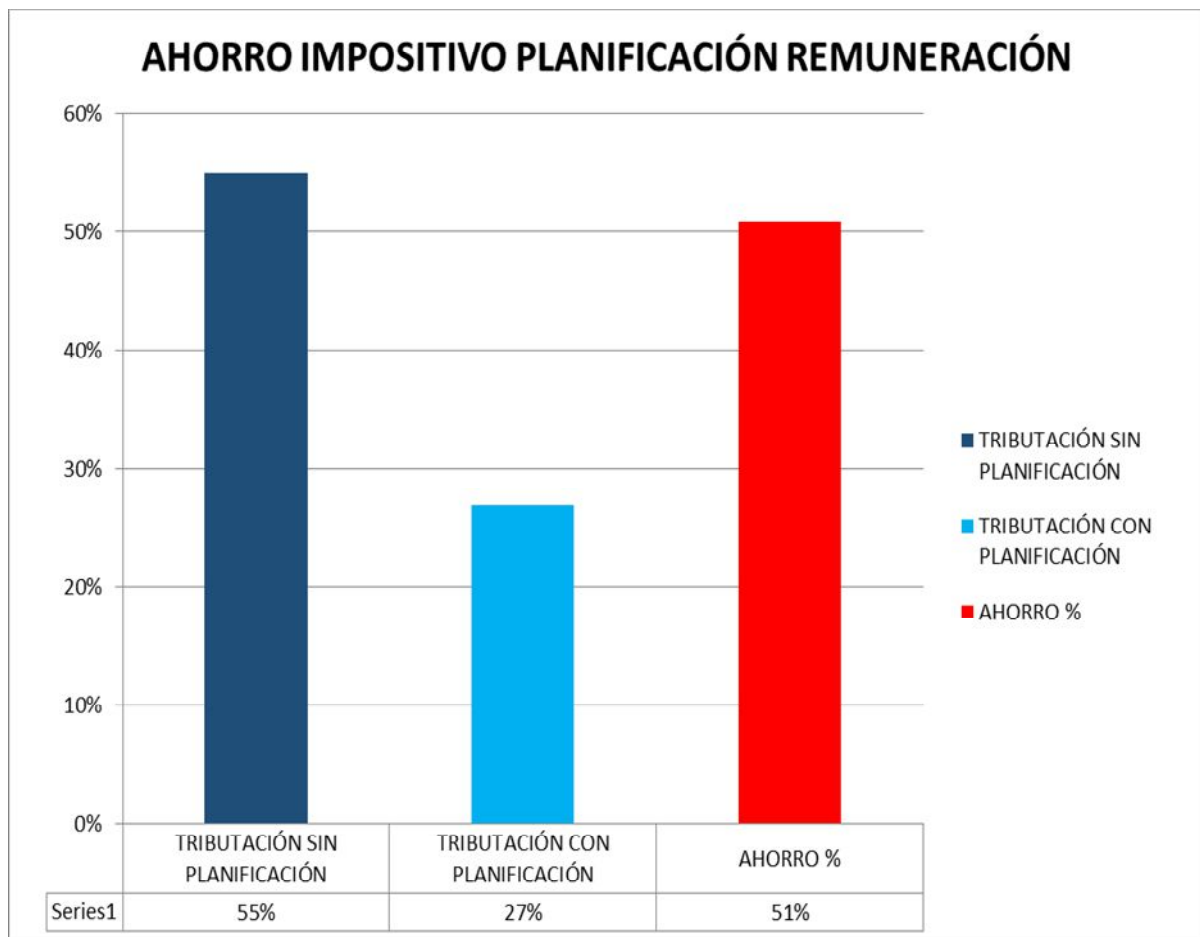
ADV PRIVANTIA

---

Estudio Jurídico Tributario

Somos de la opinión de que el legítimo ahorro de impuestos maximiza el valor de nuestras inversiones, a condición, eso sí, de que tal ahorro se logre respetando no solo la letra de la norma, sino fundamentalmente su espíritu y finalidad. Sin abusos. Eso es lo que planteamos aquí.

Sin perjuicio de otras consideraciones de índole mercantil, o de naturaleza tributaria (v.g. Impuesto sobre el Patrimonio, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, que deben ser ponderadas en función del perfil del contribuyente / patrimonio), una adecuada planificación de la estructura y sistema de remuneración en la empresa y patrimonio familiar puede conllevar, a nuestro juicio, un significativo ahorro fiscal anual en el conjunto de los impuestos que gravan la generación de la renta, como pretendemos demostrar en el siguiente gráfico <sup>1</sup>.



Muchos contribuyentes, administradores de empresas y patrimonios familiares, no son conscientes de ello. Sin embargo, conviene detenerse y analizar el sistema remunerativo con el objeto de lograr una reducción de la “*factura*” fiscal mediante la correcta aplicación de la Ley. Desde aquí, le animamos a ello.

<sup>1</sup> Comparativa realizada para determinada remuneración de 60.000 euros anuales.

Para mayor información, no dude en contactar con:



Álvaro De La Vía

*Socio*

[adv@advprivantia.com](mailto:adv@advprivantia.com)

+34 609405299

Pinar, 5, 28006, Madrid

El contenido de esta publicación es simplemente de carácter informativo y no puede ni debe interpretarse como asesoramiento legal o tributario ninguno. Recomendamos a los usuarios de esta publicación que obtengan asesoramiento jurídico-tributario adecuado antes de la toma de cualquier decisión.